



Cámara de Representantes

COMUNICADO DE PRENSA

N° 4456

Fecha: 19.05.15

Hora: 19:00

En sesión extraordinaria

DIPUTADOS TRATARÁ EL JUEVES PRÓXIMO AJUSTES AL IRPF

La Cámara de Representantes se reunirá en sesión extraordinaria este jueves 21 de mayo a los efectos de tratar modificaciones al impuesto a la renta de las personas físicas.

COMISIONES CITADAS PARA MAÑANA MIÉCOLES

Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Los miembros de la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes se reunirán mañana miércoles a la hora 10 en la Sala 8 del Edificio Artigas.

En la jornada recibirán a los integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos para analizar el proyecto por el que se crea la Fiscalía General de la Nación como servicio descentralizado.

Hacienda

La Comisión de Hacienda se entrevistará mañana con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con el Plenario Intersindical de Trabajadores. Lo hará a partir de la hora 10 en la Sala "Paulina Luisi" donde se tratará la institucionalidad legal del Fondo para el Desarrollo.

La asesora trabajará luego en la iniciativa que trata el Sistema Nacional de Competitividad, tema para el cual se le sumarán al Ministro de Trabajo representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por último, a las 11:30 horas se aguardará la participación del doctor Juan Pablo Cajaraville para tratar temas referentes al Código Aduanero.



Cámara de Representantes

Industria, Energía y Minería

La Comisión de Industria, Energía y Minería recibirá mañana una delegación del Sindicato Único Nacional y Anexos para analizar la situación de la Planta Regasificadora.

El tema se pondrá a discusión a partir de la hora 10 en la Sala "Daniel Díaz Maynard".

PACIENTES ONCOLÓGICOS

Ingresó a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Representantes un proyecto de ley que establece el derecho al transporte gratuito hacia los centros de tratamiento oncológico para aquellos pacientes del interior que requieran del servicio.

La iniciativa incluye transporte en ómnibus departamental o interdepartamental, líneas aéreas nacionales o transporte en medios fluviales nacionales.

La limitación en número de pasajeros en esta condición por cada unidad será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

(Carpeta N° 919 - Repartido N° 71)